

662 ANUNCIO de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de estación de servicio, promovido por D. Manuel Castillo Marrero, en representación de Móbil, S.A., en el lugar denominado p.k. de la Autovía de la Garita a Telde, término municipal de Telde (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Manuel Castillo Marrero, en representación de Móbil, S.A., para la instalación de estación de servicio, en el lugar denominado p.k. de la Autovía de la Garita a Telde, en el término municipal de Telde, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

663 ANUNCIO de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de un parque zoológico, promovido por Pamarje, S.L., en El Ramal, término municipal de La Orotava (Tenerife).

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Pamarje, S.L., correspondiente al proyecto de la instalación de un parque zoológico, con N.R.E.G. 51-B38380317-P, en El Ramal, 35, en el término municipal de La Orotava (Tenerife), se somete a información pública por el plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando el mismo de manifiesto en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 3ª, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1996.- El Director General de Producción Agraria, Sotero León Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

664 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, relativa a notificación de Resolución desestimatoria de la Viceconsejería de Asuntos Sociales ante recurso ordinario interpuesto por el solicitante de Ayudas Económicas Básicas, D. Fernando España Martorell.

Habiendo recaído Resolución desestimatoria al recurso instado ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales por el interesado que se relaciona.

Intentada la notificación de la misma, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hubiese podido practicar, se hace preciso proceder a su publicación en los términos del artículo 59 de la citada Ley.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.- Notificar al recurrente, D. Fernando España Martorell, la Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales ante el recurso interpuesto contra denegación de la Ayuda Económica Básica solicitada.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) "Registro de Resoluciones: número 561, fecha 15 de diciembre de 1995.

Visto el recurso ordinario interpuesto por D. Fernando España Martorell, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 23 de febrero de 1995, por virtud de la cual se procede a conceder la Ayuda Económica Básica solicitada y examinado el correspondiente expediente resultan relevantes los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Que el recurrente presentó solicitud de Ayuda Económica Básica con registro de entrada en la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 5 de diciembre de 1994.

2. Que la Dirección General de Servicios Sociales dictó Resolución concediendo la Ayuda Económica Básica por un importe de 132.000 pesetas, a pagar en seis mensualidades de 22.000 pesetas cada una.

3. Que la anterior Resolución es notificada al interesado y en ella se le informa del derecho que le asiste